

8.0011 1091/73 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Handwritten signature/initials

Núm. 2.805.-

APELLIDOS

NOMBRE

SAEZ

JUAN

APODO

HERRANZ

FILIACION.....

REFERENCIA..... AUTORIDAD MILITAR.-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm. 120

FILIACION

Apellidos SABZ IERRANZ
 Nombre JUAN, de 51 años
 nació el 1e de 1 en Libros
 provincia de Teruel
 estado viudo profesión
 hijo de Juan y de Maria con do-
 micilio en Loguera calle
 núm.

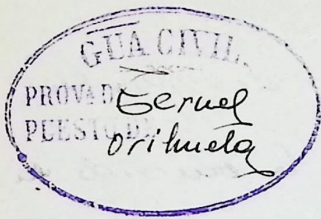
ANTECEDENTES

Filiación político-social
 Grado de adhesión al Movimiento Nacional dehefecto.-

INFORME con anterioridad al Movimiento Nacional, se significo por su constante propaganda en favor de los partidos izquierdistas y desempeñó el cargo de Presidente de la Gestora Municipal.-

Inicio el Alzamiento y durante la dominacion roja en el pueblo de su vecindad, fué Presidente del Comité Rojo y se le considera autor de cuantos desmanes se cometieron en la localidad, tales como el asesinato de once personas de derechas, robos y saqueos cometidos en casas particulares y destrucción de la Iglesia, robo de las carpas, quema de imágenes y incendio del archivo Municipal y Judicial.-En la actualidad se encuentra detenido.-

Teruel 28 de Febrero de 1.940.-
 El Gobernador Civil.-



28/07 Exmo Sr Dn.

Nombre y filiación: Juan Lázaro Herrero, 51 años, viudo natural de Libros (Cruces) vecino de Boqueron, hijo de José y María.

En cumplimiento a su Superior escrito de fecha 28 de Julio último en el que se interesa sin fines del individuo que al margen se expresa, tengo el honor de participar a V. E. que dicho sujeto ante el movimiento desempeño el cargo de Presidente de la gestora Municipal. Desde su actuación férrea y durante el movimiento todo el tiempo que este pueblo estuvo en poder de los rojos fue presidente del comité rojo y se le con-



deva por todo lo vecino del pueblo
el mayor causante de todo lo ocurrido en
dicha localidad, tales como los asesina-
tos de once personas de derechos, robos
saques en domicilios particulares e Igle-
sia parroquial, como igualmente el robo
de campanas, quemas de imagenes e in-
cendio de altares archivo de la misma
Alcaldia y Juzgado.

Este sujeto segun referencias se en-
cuentra actualmente detenido en la car-
cel Modelo de Valencia.

Si se guarda a V.E. muchos años
Orizuela 5 de Agosto de 1939.

Año de la Victoria
El Jefe encargado.

José Martínez
Borrado

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
Teruel

Gobierno
Teruel

289



Nº 149

En contestacion a su oficio
 núm. 11544, de fecha 11
 del corriente, tengo el honor
 de informar a V. E. sobre
 el vecino de este pueblo Juan
Saca Herens, lo siguiente:
 Dicho individuo antes del
 movimiento observó ya ma-
 la conducta destacándose
 en sus ideas extremistas; des-
 pues del movimiento, al apro-
 derarse los rojos de este
 pueblo lo nombraron Presi-
 dente de la Gestora, habien-
 do cometido barbaridades
 tal como la destruccion de
 la Iglesia y saqueo de
 todas las casas de indivi-
 duos de derechas. Además
 se dice es el culpable de
 once asesinatos de vecinos
 de orden que ejecutaron
 durante la dominacion

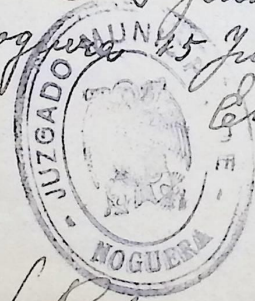


roja, considerandolos como el individuo mas peligroso del pueblo.

Por noticias se sabe que se encuentran detenidos en la Carcel Modelo de Valencia, ignorando fecha y causas de su detencion; no habiendolos comparecido a este pueblo como se hallaban ordenado.

Se han verificado gestiones para traerlos, pues asi se esclarecerian los hechos durante la dominacion roja y se podria coger a algun otro responsable, sin poder conseguirlo; por lo que me go a V. E. se interesa para su presentacion en este pueblo y aclarar los mencionados hechos.

Dios grande a V. E. muchos años.
Nogueras 15 Julio 1939. Año de la Victoria.



El Jefe Municipal,

Silvano Gimenez

Excmo Sr. Gobernador Civil, Sentencia Orden Publica

GOBIERNO
NACIONAL
Cataluña

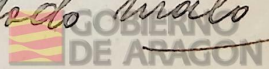
Loj



Nº 118
[Signature]

En contestación a su oficio N.º 11543 de fecha 11 del corriente, en el que me interesa informes del vecino de este pueblo Juan Saiz Henauz, tengo el honor de manifestar a V. E. que el mencionado individuo observó muy mala conducta antes y después del movimiento. A él se le acusa de haber asesinado once personas de órden de esta localidad durante la dominación neta, de haber saqueado la iglesia y todas las casas de los vecinos de derechos. Obligó a evacuar los nacionales, desamparados durante el dominio neta, el cargo de Presidente de la Gestora.

Como el citado sujeto es el responsable de todo malo



ocurrido en el pueblo, al terminarse la guerra no quiso comparecer como se hallaba ordenado, ignorándose fecha y causas de su detención, y únicamente se sabe que se encuentra en la Carcel Modelo de Valencia.

Para esclarecer todos los hechos y detener tambien a los culpables que actuaban con él, todo el vecindario pide su presentacion en el pueblo, habiendolos dirigido a varios puntos, sin que se haya logrado su presentacion, por lo cual mego a V. E. se dirija al lugar de su prision para traerlo a este pueblo, para que responda de sus grandes acusaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

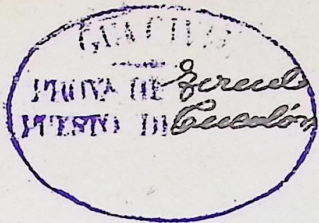
Logroña 15 Julio 1939. Hús de la Victoria.

El Alcalde,

Antonio Ferrero

Excmo. Sr. Gobernador Civil de

GOBIERNO DE
VALLE DE
ARAGON



¡Ojo!

Excmo Sr.

Juan Sanz
Hernanz
Jose Anufat
Bafaces

Recibo el honor de comunicar a la respetable autoridad de V. E. que el individuo en que hace mención en el expediente escrito de fecha 11 del actual no es vecino del pueblo de Nogueras perteneciente a este punto. Si bien puede ser vecino de Nogueras de albarrocín.

Si es guarde a V. E. muchos años.

Cer

calón 21 de Julio de 1939.

Atos de la Victoria
El Comandante del Puerto.

Cecilio Malpartida
Graespue

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia de Teruel

R. No 472

*A. C. y
p. a.*

Consecuente a su escrito no 101, de fecha 16 del actual, en el que interesa ser trasladado a esa localidad el vecino de la misma que se encuentra detenido en la Carcel Modelo de Valencia JOAN SAEZ HERRANZ, a fin de exigirle responsabilidad de los hechos delictivos cometidos durante la dominación marxista, cumplida manifestarle, procede que por esa Alcaldia, se remitan cuantos denuncias contra el mismo se reciban, al Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 3ª Region Militar, a los efectos de justicia.

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 21 de junio de 1.939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde de

NOGUERA

Excmo. señores

P.P.

Tengo el honor de interesar a V. C. que segun noticias fiscales que el vecino de este pueblo Juan Ferrer Hernandez se encuentra detenido en Valencia en la Carcel Modelo.

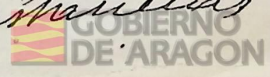


Como quiera que dicho individuo fue el presidente de la gestora del frente popular a el como dirigente se le atribuyen todos los delitos cometidos en este pueblo durante

N. 101

la denominada mariposta de asesinatos, saqueos, quemas de archivos y altares e imagenes (y altares) de la iglesia y por lo tanto pesan sobre el grandes acusaciones.

Expreso de la proverbial benevolencia de V. C. que por medio que involuque la Ley y permitiran las circunstancias



sea reintegrado a este pueblo pa-
ra responder de su actuación y sea
jurgado oportunamente
dios guarde a V. E. muchos años.

Hoguera 16 de Junio 1979
año de la Victoria
El Alcalde

[Signature]

Excmo Sr Gobernador Civil de la
Provincia
Zaragoza

2809



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm. 11545

7-939

Sírvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-social-
es y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo del detenido JUAN
SAEZ HERRANZ, vecino de Noguera
haciendo constar su liación com-
pleta, prisión en que se encuen-
tra, fecha y causas de su deten-
ción.-

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 11 de Julio

de 1939. Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,



[Firma manuscrita]

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

C U C A L O N



CA 11543, 44 y 45



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—♦—
ORDEN PUBLICO
—♦—

Núm.

Sírvase V. informar a la Se-
cretaria de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-socia-
les y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo de el detenido JUAN
JOSE BERRANS, vecino de Noguera
haciendo constar su liación com-
pleta, prisión en que se encuen-
tra, fecha y causas de su deten-
ción.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel de Julio
de 1939.-Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-